



TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

RADICADO: 08-001-31-05-013-2018-00080-00.

DEMANDANTES: KAREN CECILIA RODRÍGUEZ PACHECO, AIDA MARÍA ROMERO RIVERA, MARGARITA ROSA ORTIZ GAMERO, DOLLY SOFIA CASTRO BALDOVINO, LUZ MÓNICA GUTIÉRREZ OSSA, CATALINA MESINO Menco, BETSY DEL CARMEN FIGUEROA BARRERA, KAREN JOHANA CHATELAIN PIÑERES, ELIANA PATRICIA MENDOZA HERRERA, MABEL ALICIA ALTAMAR MÁRQUEZ, BRILLITT PAOLA CABALLERO SÁNCHEZ, YUDIS ALFARI CADENA FRAGOZO, ALBA LUZ DE LEÓN ALVARADO, CARMEN ALICIA HERNÁNDEZ URZOLA, JACKELINE ESTHER PACHECO LONDOÑO, ASTRID ELENA NIEBLES MIRANDA, MAGALYS ESTHER BARRIOS SANDOVAL, MILENA JUDITH DE MOYA LOBO, OMERILDA SOFÍA DE ALBA CASTRO, EDY CASTRO CASTRO, NEILA ROSA NIEBLES MIRANDA, MARITZA ISABEL BARRIOS BARCELÓ, ELISABETH ESTHER BUSTOS CERVANTES, NANCY ISABEL MARÍN VILLANUEVA, NELLY PÍA BONIVENTO HERNÁNDEZ, STELLA DEL CARMEN GÓMEZ VALERA, SILENE BOHÓRQUEZ DE ÁVILA, DIANA MONTERROZA LÓPEZ, ANA DORA RINCÓN QUINTERO, MAGALY VIRGINIA PIÑERES WARFF, THEMIS DELLANIRA PACHECO SEÑA, MARTHA ISABEL VILORIA MURCIA, LUZ MARINA CONTRERAS GAMBOA, JULIA CECILIA GONZÁLEZ DE MOYA, ALBA LUZ DIAZ TÉLLEZ, ELVA NEDES SÁNCHEZ CONTRERAS.

DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.

ORIGEN: JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa al Despacho el proceso de la referencia, el cual fue remitido nuevamente por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla en atención a lo ordenado en el Acuerdo CSJATA23-227 de 2023. Sírvase proveer. Barranquilla, 08 de abril de 2024.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, en el numeral 2 del Artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo CSJATA23-227 de 2023, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura, procede este Despacho a avocar conocimiento del presente asunto, proveniente del Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla, identificado con radicado No. 08-001-31-05-013-2018-00080-00.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del presente proceso proveniente del Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD No. 08-001-31-05-013-2018-00080-00